

Por este motivo y el contratado en el año de 1804 de
 q. queda esta mención y supo Sivila exagerar en
 sumo grado ante el Supremo Consejo de familia, apo-
 yado p. este M. Ayuntamiento. en donde con su con-
 cida travesura ha sabido tambien hacerse tan-
 gar en todo tiempo; consiguió los honores de
 Judio Personero perpetuo, con ciertas condiciones
 q. le han sido y son bastante productivas: pero
 no llenando los resultados de esta gracia todo el
 ambito de sus anhelos, no ha cesado en los dos
 años de huera prevenidos p. la ley para volver a
 ser Judio, de gestionar para que se le nombrase
 propietario; y habiendolo conseguido para el
 año de 1813 y conde p. la formación del Ayun-
 tamiento Constitucional en 11 de Marzo de 1820
 fue repuesto en esta Sindicatura por la ex-
 tincion de esta en 5 de Noviembre de 1823 con-
 tinuando hasta 16 de igual mes de 1824 que
 q. no merecia el concepto publico le separó
 de este encargo el Comisionado de la Presidencia
 y Regencia de la R. Audiencia de Granada el
 Sr. D. Luis Quintana. = El manoseo de Sivila
 en este cometido durante el ultimo referido tiem-
 po ha sido el mas vergonzoso e impropio
 de un miembro de tan M. Corporacion, pues
 además de haver procurado abrogarse to-
 das las comisiones de algun lucro q. jamas
 han pertenecido al Personero porq. era dis-
 tracción de sus verdaderas atribuciones en be-
 neficio del publico; se ha echo contribucion de
 lo q. de oficio ha deido despachar gratis y
 no ha sido de uno u otro pretendiente; si
 de todo aquel q. ha conuido con disposicion
 para ello; extremo q. sin dificultad puede
 justificarse. = La Comision de Anuncios y
 licencias de toda clase de vendiciones, de

